

 <p><b>OFMA</b> OFICIALÍA MAYOR</p>	<b>OFICIALÍA MAYOR</b>	PROVEEDOR: PROQUICEN, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	CONTRATO No. 101/2017-LITACIÓN-SEGGOB

## CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SU INSTALACIÓN

### CONTRATO No. 101/2017-LITACIÓN-SEGGOB PROQUICEN, S.A. DE C.V.

Contrato de adquisición de equipo médico y de laboratorio y la prestación de servicios para su instalación, que celebran por una parte la **Oficialía Mayor** del Gobierno del Estado de Aguascalientes, representada en este acto por el C.P. **Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de Oficial Mayor, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “**La Oficialía**”, y por la otra parte la persona moral denominada Proquicen, S.A. de C.V., representada en este acto por el C. **Fernando Héctor Ledesma de la Torre**, en su calidad de apoderado legal, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se le denominará “**El Proveedor**”, de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

#### ANTECEDENTES

1. En fecha 25 de marzo de 2013, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto número 329, consistente en adiciones a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, mediante el cual se estableció en el artículo segundo transitorio, que el personal, presupuesto y por ende las facultades con que contaba y operaba el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se transfirieron a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
2. La Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, solicitó mediante las requisiciones de compra números 239/2017, 282/2017, 306/2017, 331/2017, 349/2017, 354/2017, 355/2017, 389/2017, 396/2017, 398/2017, 399/2017, 409/2017, 441/2017, 443/2017, 444/2017, 445/2017, 469/2017, 497/2017 y 501/2017, emitidas en el sistema SIIF, entre otras, la adquisición de equipo médico y de laboratorio y la prestación de servicios para su instalación, para cumplir con los fines del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción I y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 07, 10 y 11 de julio del 2017, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N018-2017. El 14 de julio del 2017, se verificó la junta de aclaraciones, el 19 de julio del 2017 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones, llevándose a cabo el 28 de julio del 2017 el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar las partidas 8, 9, 10, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 65, 67, 68, 71, 72, 73, 76, 77, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 92, 93, 95, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 111, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138 y 139 a favor del proveedor Proquicen, S.A. de C.V., por un monto total de \$2'373,925.64 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 64/100 M.N.) I.V.A. incluido.

 <b>OFMA</b> <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	<b>OFICIALÍA MAYOR</b>	PROVEEDOR: PROQUICEN, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	CONTRATO No. 101/2017-LITACIÓN-SEGGOB

Por lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

### DECLARACIONES

Primera: "La Oficialía" declara:

- 1.1 Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2 Que el C.P. Juan Francisco Larios Esparza comparece en este acto con el carácter de **Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento contenido en el oficio número 002/2016 de fecha 1º de diciembre del 2016, otorgado por el **Gobernador Constitucional del Estado, C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.3 Que en términos de lo previsto por los artículos 42 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y 12 fracciones XIX y XXIV del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, en relación con el artículo 12 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios "La Oficialía" tiene las facultades legales y administrativas para celebrar este contrato.
- 1.4 Que en fechas 16, 17, 19, 31 de mayo, 13, 15, 16, 19, 20 y 26 de junio del 2017, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondiente a las requisiciones de compra señaladas en el antecedente segundo del presente contrato.
- 1.5 Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato en la Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Ags.
- 1.6 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, con domicilio fiscal en Avenida de la Convención oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

Segunda: "El Proveedor" declara:

- 2.1 Que cuenta con registro vigente en el Padrón de Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave número **PR00550**, inscrito en fecha 04 de febrero del 2004 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 26 de enero del 2017.
- 2.2 Que es una empresa legalmente constituida bajo las leyes mexicanas tal y como lo acredita con la escritura pública número 9.637, volumen CCLXIII de fecha 18 de enero de 1996, otorgada ante la fe pública del Lic. Moisés Rodríguez Santillán, Notario Público número 28 de los del Estado de Aguascalientes y debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Aguascalientes, en fecha 30 de enero de 1996.

 <b>OFMA</b> <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	<small>OFICIALÍA MAYOR</small>	PROVEEDOR: PROQUICEN, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
	<small>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS</small>	CONTRATO No. 101/2017-LITACIÓN-SEGGOB

- 2.3 Que su apoderado legal es el **C. Fernando Héctor Ledesma de la Torre**, quien acredita su calidad como tal mediante escritura pública número 40,888, volumen CMLVI, de fecha 01 de noviembre del 2011, otorgada ante la fe pública del Lic. Moisés Rodríguez Santillán, Notario Público número 28 de los del Estado de Aguascalientes; y manifiesta contar con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su poderdante en términos del mismo; facultades que a la fecha no le han sido revocadas, ni modificadas y que puede ejercer de forma individual.
- 2.4 Que tiene establecido su domicilio fiscal en Calle Paseo de Yahualica número 154, Fraccionamiento Canteras de San Javier, Aguascalientes, Ags., C.P. 20207, con número telefónico (449) 977 08 00 y cuenta de correo info@proquice.com.mx, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.5 Que dentro de su objeto social se encuentra la compra, venta, renta, consignación, importación y exportación de equipos, la reparación de estos; de accesorios y reactivos para laboratorios médicos, biomédicos, de medición, para hospitales, clínicas y consultorios; por lo que cuenta con la experiencia y capacidad necesarias para la venta de los bienes y prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- 2.6 Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **PRO960118TN2**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7 Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales, e inscrito ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo el registro patronal número **Y4515441105**.
- 2.8 Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1 Que para los efectos del presente contrato, los términos que se establecen a continuación tendrán los siguientes significados:

**La Oficialía:** La Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**La Secretaría:** La Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

**El Proveedor:** Proquicen, S.A. de C.V.

**Los Bienes y Servicios:** El equipo médico y de laboratorio y la prestación de servicios para su instalación, objeto del presente contrato y cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda del mismo.

**I.V.A.:** El Impuesto al Valor Agregado.

**La Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**La Convocatoria:** Las condiciones establecidas para el cumplimiento de los requisitos solicitados en el desarrollo de los actos del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N018-2017**.

- 3.2 Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.

 <p><b>OFMA</b> OFICIALÍA MAYOR</p>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: PROQUICEN, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 101/2017-LITACIÓN-SEGGOB

- 3.3 Que cualquier modificación en la información declarada por las partes, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.4 Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.-** El objeto del presente contrato es la adquisición equipo médico y de laboratorio y la prestación de servicios para su instalación requeridos por “La Secretaría”, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda del presente contrato; bienes y servicios que “El Proveedor” deberá entregar y prestar de acuerdo a las especificaciones señaladas en el presente instrumento legal.

**SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.-** La descripción completa de “Los Bienes y Servicios” objeto del presente contrato, cantidad, número de partida, marca, unidad de medida, precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
8	14	PIEZA	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO TUBO LILA DE 4ML. CAJA C/100 MARCA BD. GARANTÍA Y CADUCIDAD DE 12 MESES	\$2.24	\$31.36
9	14	PIEZA	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO TUBO ROJO DE 6ML. CAJA C/100 MARCA BD. GARANTÍA Y CADUCIDAD DE 12 MESES	\$2.24	\$31.36
10	10	PIEZA	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO GUANTES NO ESTÉRILES DE HULE NATURAL CON BAJO CONTENIDO DE PROTEÍNAS EXISTENTES EN EL LATEX, CAJA C/100 MARCA AMBIDERM GARANTÍA Y CADUCIDAD DE 12 MESES	\$0.79	\$7.90
38	1	PIEZA	SIERRA ELÉCTRICA SIERRA ELÉCTRICA, MARCA MOPEC STRYKER MODELO BD040, SIERRA DE AUTOPSIA CON ESPACIO DE MANGO PRÓXIMO A LA HOJA DE CÓRTE, QUE EL MOTOR SEA OSCILANTE DE ALTA VELOCIDAD PARA HUESO, INTERRUPTOR DE ENCENDIDO Y APAGADO BASCULANTE, CON CABLE DE 300 CM. (TOLERANCIA DE LA MEDIDA DE +/- 5 CM.), ENCHUFE TIPO HOSPITALARIO, INCLUYA HOJA DE CORTE GRANDE DE ACERO CON EJE FIJO, ANCHURA DE LA HOJA INFERIOR DE 6.3 CM. (TOLERANCIA DE LA MEDIDA DE +/- .03 CM.) Y HOJA SUPERIOR DE 1.1 CM. (TOLERANCIA DE LA MEDIDA DE +/- .03 CM.). MEDIDA DE 30 CM. DE LARGO X 5 CM. DE ANCHO (TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS DE +/- 1 CM.). GARANTÍA DE 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES.	\$40,300.00	\$40,300.00
39	4	PIEZA	BASCULA BÁSCULA PARA PESAR ÓRGANOS, MARCA RHINO, MODELO BACMU-40, BÁSCULA COLGANTE DIGITAL DE MULTIFUNCIONES, CON CAPACIDAD DE 5 GR. COMO MÍNIMO Y HASTA 40 KG. COMO MÁXIMO, SEA PORTÁTIL Y OPCIÓN PARA ADAPTAR A CORRIENTE ALTERNA, CON PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO CON ILUMINACIÓN INTEGRADA. DIMENSIONES DE 20 CM. DE FRENTES X 24 CM. DE ALTURA X 6 CM. DE ANCHO (TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS DE +/- 1 CM.), GANCHOS DE ACERO INOXIDABLE, GANCHO INFERIOR DE 6 CM. (TOLERANCIA DE LA MEDIDA DE +/- .05 CM.), GANCHO SUPERIOR DE 10 CM. (TOLERANCIA DE LA MEDIDA DE +/- .05 CM.), INCLUYA PLATO DE ACERO INOXIDABLE CON DIMENSIONES DE: ALTURA DE LA BASE 30 CM. (TOLERANCIA DE LA MEDIDA DE +/- 1 CM.), ALTURA DEL PLATO DE 12 CM. (TOLERANCIA DE LA MEDIDA DE +/- 1 CM.), DIÁMETRO DEL PLATO DE 35 CM. (TOLERANCIA DE LA MEDIDA DE +/- 1 CM.). GARANTÍA DE 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS	\$5,217.50	\$20,870.00



**OFMA**  
OFICIALÍA MAYOR

OFICIALÍA MAYOR

CONTRATO DE ADQUISICIÓN  
DE BIENES Y PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS

PROVEEDOR: PROQUICEN, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO No. 101/2017-LITACIÓN-SEGGOB

			HÁBILES.		
40	1	PIEZA	<p>MALETÍN PARA PRUEBAS COLORIMÉTRICAS MALETÍN PROFESIONAL MARCA MISTRAL, MODELO CLA154.</p> <p>PARA PRUEBAS COLORIMÉTRICAS DE DROGAS DE ABUSO Y SUSTANCIAS VARIAS, KIT FORENSE PARA PRUEBAS COLORIMÉTRICAS DE NARCÓTICOS DESARROLLADO PARA LOS OFICIALES FORENSES A CARGO DE LAS PRUEBAS DE NARCÓTICOS EN EL CAMPO Y DE LABORATORIO.</p> <p>EL KIT DEBE INCLUIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 150 PRUEBAS PARA IDENTIFICACIÓN DE DROGAS (20 OPIO, 30 DUGUENOIS, 20 SCOTT, 20 META, 20 MARQUIS, 20 MEKEA, 20 CHENS)?</li> <li>• 30 PRUEBAS DE PRECUSORES</li> <li>• 10 TOALLITAS PARA DETECCIÓN DE TRAZAS DE COCAÍNA</li> <li>• 1 MINI LÁMPARA</li> <li>• 1 ESPRAY PARA IDENTIFICACIÓN DE COCAÍNA</li> <li>• 2 MASCARAS</li> <li>• BROCHA</li> <li>• GUANTE DE LÁTEX</li> <li>• 300 Q-TIPS, HISOPOS CON PUNTO DE ALGODÓN</li> <li>• INSTRUCTIVO</li> <li>• 1 ESPÁTULA</li> <li>• MARCADOR DE ETIQUETAS</li> <li>• 10 MINI PIPETAS</li> <li>• 30 BOLSAS DE PLÁSTICO DE EVIDENCIAS</li> <li>• DVD</li> <li>• 2 CAJAS PLÁSTICAS PEQUEÑAS</li> <li>• 1 RECIPIENTE ESTÉRIL</li> <li>• 1 HERRAMIENTA DE MANO (PINZAS LEATHERMAN)</li> <li>• 1 TIJERAS</li> <li>• 1 PINZAS</li> <li>• 1 LUPA CON LUZ</li> <li>• 1 PRUEBA PARA DETECCIÓN DE ALCOHOL</li> <li>• 1 PRUEBA EN ORINA PARA DETECCIÓN DE 7 DROGAS (MARIHUANA, OPIÁCEOS, COCAÍNA, META, BARBITÚRICOS, BENZO, ANFETAMINAS)?</li> <li>• 1 PRUEBA FORENSE MÚLTIPLE PARA SANGRE, SALIVA Y SEMEN</li> <li>• 1 PRUEBA FORENSE DE COCAÍNA</li> <li>• 2 BUFFER</li> <li>• 2 TALADROS PEQUEÑOS TIPO MORTERO PISTILO</li> <li>• MARCADOR PERMANENTE</li> <li>• 1 BÁSCULA DE BOLSILLO TIPO JOYERO (120 GR X 0.1 GR)</li> <li>• 3 TUBOS PARA MUESTRA</li> <li>• 1 TABLA PARA ESCRITURA</li> <li>• 1 CINTA PARA MEDIR DE 3 MTS.</li> <li>• 1 ESPÁTULA LARGA.</li> </ul> <p>GARANTÍA DE 6 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y VÍCOS OCULTOS</p>	\$55,100.00	\$55,100.00
41	1	PIEZA	BURÓ, MARCA COMEMEX MODELO HAMILTON PINTURA COLOR INDISTINTO SECADO AL AIRE, CUBIERTA FORMAICA, ESTRUCTURA EN LÁMINA, CALIBRE 22, CON CAJÓN, PUERTA ABATIBLE CON ENTREPÁNO, DE DIMENSIONES 35 CM DE ANCHO X 35 CM DE FONDO X 75CM DE ALTO, TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS DE +/- 5CM. COLOR INDISTINTO. GARANTÍA DE 12 MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCOS OCULTOS. INCLUYA INSTALACIÓN SIN COSTO ADICIONAL. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES.	\$1,030.00	\$1,030.00
42	1	PIEZA	GABINETE MÉDICO GABINETE MÉDICO, MARCA COMEMEX MODELO HAMILTON, SU CUBIERTA SEA DE ACERO INOXIDABLE FABRICADO CON LÁMINA DE ACERO CALIBRE 22, ACABADO EN ESMALTE, MEDIDAS DE 80CM X 38 CM X 80 CM (TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS DE +/- 5CM), INCLUYA 2 CAJONES DE RIEL Y PUERTA DE VIDRIO. COLOR INDISTINTO. GARANTÍA DE 12 MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES.	\$2,210.00	\$2,210.00
43	1	PIEZA	MESA DE EXPLORACIÓN MESA DE EXPLORACIÓN, MARCA COMEMEX, MODELO HAMILTON COLOR BLANCO CON NEGRO O BEIGE CON NEGRO, BASTIDORES EN MADERA DE PINO, ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO DE 17 KG/M3 DE DENSIDAD Y 2CM. DE ESPESOR, ACABADO EN VINILO. ESTRUCTURA CON ESCALÓN INTEGRADO Y PUERTAS CORREDIZAS EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 24, ACABADO EN ESMALTE HORNEADO. RESTIRADOR Y SANGRERA EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 24, ACABADO EN ESMALTE HORNEADO. CON SISTEMA DE ABATIMENTO TIPO CREMALLERA EN EL RESPALDO Y PIECERA. JALADERA METÁLICA TIPO PUENTE CROMADA. SEA EQUIPADA CON PIERNERAS DE PLÁSTICO. DIMENSIONES GENERALES: 145CM X 56 CM X 86 CM (TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS DE +/- 5CM). INCLUYA BANCO TUBULAR DE 5 PATAS DE 19" X 13" (TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS DE +/- 1"). GARANTÍA DE 12 MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCOS OCULTOS. INCLUYA INSTALACIÓN SIN COSTO ADICIONAL. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES.	\$4,260.00	\$4,260.00
44	1	PIEZA	NEGATOSCOPIO DOBLE, MARCA COMEMEX MODELO MOB-041A, COLOR BLANCO O BEIGE, LA PANTALLA EN ACRÍLICO OPAL DE 3 MM DE ESPESOR (TOLERANCIA DE LA MEDIDA DE +/- .05MM), ESTRUCTURA EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 24, ACABADO DE LA PINTURA ELECTROSTÁTICA, SISTEMA DE ILUMINACIÓN CON LUZ BLANCA, CON UNA LÁMPARA	\$1,525.00	\$1,525.00



**OFMA**  
OFICIALÍA MAYOR

OFICIALÍA MAYOR

PROVEEDOR: PROQUICEN, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN  
DE BIENES Y PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS

CONTRATO No. 101/2017-LITACIÓN-SEGOB

			CIRCULAR DE 32W Y BALASTRA DE ENCENDIDO RÁPIDO, INTERRUPTOR DE TABLERO Y FOCO PILOTO, TOPES DE HULE EN LA PARTE INFERIOR. TAMAÑO DE 50CMS. X 74CMS. (TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS DE +/- 3CMS). GARANTÍA DE 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES.		
45	1	PIEZA	DETECTOR DE LATIDOS FETALES DETECTOR DE LATIDOS FETALES, MARCA BESTMAN, MODELO BF-500D, DETECTOR DE SONIDO FETAL INCLUYA: CARDIOFRECUENCIMETRO BF-500D + TFT, ESTANDAR EJECUTIVO: YZB/0319-2006. FRECUENCIA ULTRASÓNICA DE 2.0MHZ +/- 10%. INTENSIDAD ULTRASÓNICA: MAYOR O IGUAL A 10MW/CM2. SENSIBILIDAD COMPRENSIBLE: MENOR O IGUAL A 90DB. RCF RANGO 60-210 BPM TOLERANCIA EN LA MEDIDA DE +/- 3BPM. RCF RANGO DE ALARMA: MAYOR O IGUAL 100BPM MENOR O IGUAL A 160BPM. ISPTP: MAYOR O IGUAL A 0.1 MPA. BATERÍA 9V SECA RECARGABLE Y CARGADOR. INTENSIDAD DE SALIDA MÁXIMA DE AUDIO MAYOR O IGUAL 1W. FRECUENCIA DEL DOPPLER: 100-3000 Hz. TOLERANCIA EN LA MEDIDA DE +/- 3 Hz. GARANTÍA DE 6 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES.	\$3,450.00	\$3,450.00
46	1	PIEZA	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO SELLADORA DE BOLSA PLÁSTICA, DE 60 CM. DE LARGO TOLERANCIA EN LA MEDIDA DE .05 CM., MARCA NACIONAL. GARANTÍA MÍMINA DE 6 MESES POR DEFECTOS O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 30 DÍAS HÁBILES.	\$2,692.00	\$2,692.00
48	6	PIEZA	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PLÁSTICO PARA EMBALADO TAMAÑO GRANDE DE 18" TOLERANCIA EN LA MEDIDA DE +/- .05", DE 350 MTS., MARCA NACIONAL. GARANTÍA MÍMINA DE 6 MESES POR DEFECTOS O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 30 DÍAS HÁBILES.	\$135.00	\$810.00
49	8	KILOGRAMO	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE DE 19X10 CM. TOLERANCIA EN LA MEDIDA DE +/- .05 CM. (POR KILOGRAMO), MARCA NACIONAL GARANTÍA MÍMINA DE 6 MESES POR DEFECTOS O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 30 DÍAS HÁBILES.	\$56.00	\$448.00
51	8	PIEZA	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PAPEL KRAFT AMARILLO, ROLLO DE PAPEL KRAFT CON 25 KG. ALTAMENTE RESISTENTE, FABRICADO CON FIBRA DE MADERA Y SOSA CAUSTICA. MARCA NACIONAL. GARANTÍA MÍMINA DE 6 MESES POR DEFECTOS O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 30 DÍAS HÁBILES.	\$1,046.00	\$8,368.00
52	10	PIEZA	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO ATOMIZADORES DE PLÁSTICO POLIETILENO COLOR BLANCO CON CAPACIDAD DE 500 ML. TOLERANCIA EN LA MEDIDA DE +/- 5 ML., MARCA NACIONAL GARANTÍA MÍMINA DE 6 MESES POR DEFECTOS O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 30 DÍAS HÁBILES.	\$45.00	\$450.00
53	12	KILOGRAMO	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE DE 30 X 19 CM. TOLERANCIA EN LAS MEDIDAS DE +/- .05 CM., (POR KILOGRAMO), MARCA NACIONAL GARANTÍA MÍMINA DE 6 MESES POR DEFECTOS O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 30 DÍAS HÁBILES.	\$55.00	\$660.00
54	15	KILOGRAMO	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE DE 40 X 30 CM. TOLERANCIA EN LA MEDIDA DE +/- .05 CM., (POR KILOGRAMO), MARCA NACIONAL GARANTÍA MÍMINA DE 6 MESES POR DEFECTOS O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 30 DÍAS HÁBILES.	\$55.00	\$825.00
55	15	KILOGRAMO	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE DE 45 X 35 CM. TOLERANCIA EN LA MEDIDA DE +/- .05 CM., (POR KILOGRAMO), MARCA NACIONAL GARANTÍA MÍMINA DE 6 MESES POR DEFECTOS O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 30 DÍAS HÁBILES.	\$55.00	\$825.00



**OFMA**  
OFICIALÍA MAYOR

OFICIALÍA MAYOR

CONTRATO DE ADQUISICIÓN  
DE BIENES Y PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS

PROVEEDOR: PROQUICEN, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO No. 101/2017-LITACIÓN-SEGOB

56	15	KILOGRAMO	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE DE 55 X 40 CM. TOLERANCIA EN LA MEDIDA DE +/- .05 CM., (POR KILOGRAMO), MARCA NACIONAL. GARANTÍA MÍNIMA DE 6 MESES POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 30 DÍAS HÁBILES.	\$55.00	\$825.00
57	16	KILOGRAMO	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE DE 115 X 85 CM. TOLERANCIA EN LA MEDIDA DE +/- .05 CM., (POR KILOGRAMO), MARCA NACIONAL. GARANTÍA MÍNIMA DE 6 MESES POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 30 DÍAS HÁBILES.	\$55.00	\$880.00
58	16	KILOGRAMO	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE DE 85 X 60 CM. (POR KILOGRAMO) TOLERANCIA EN LA MEDIDA. MARCA NACIONAL GARANTÍA MÍNIMA DE 6 MESES POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 30 DÍAS HÁBILES.	\$55.00	\$880.00
59	100	PIEZA	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO KIWIPES, CAJA DE 280 PAÑOS DE KIWIPES EXL. MARCA KIMBERLY CLARK. GARANTÍA MÍNIMA DE 6 MESES POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 30 DÍAS HÁBILES.	\$99.00	\$9,900.00
60	200	PIEZA	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO NAVAJA, PAQUETE DE NAVAJAS CON 5 UNIDADES, MARCA GILLETE GARANTÍA MÍNIMA DE 6 MESES POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 30 DÍAS HÁBILES.	\$30.00	\$6,000.00
62	2	KIT	PRODUCTOS QUÍMICOS SWAB SOLUTION, MARCA PROMEGA MODELO REF: DC8271 KIT 100 REACCIONES SE USA PARA UN RÁPIDO PROCESAMIENTO DE HISOPOS ANTES DE LA AMPLIFICACIÓN AL EMPLEAR POWERPLEX® SYSTEMS PARA DETERMINAR EL GENOTIPO STR HUMANO. EL SWABSOLUTIONTM KIT CONTENGA EL SWABSOLUTIONTM REAGENT, QUE SE USA PARA GENERAR UN EXTRACTO DE HISOPO BUCAL QUE SE AGREGA A LA REACCIÓN DEL POWERPLEX® SYSTEM O SIMILAR. ADEMÁS, EL SWABSOLUTIONTM KIT CONTENGA UN 5X AMPSOLUTIONTM REAGENT, QUE SE DEBE AGREGAR A LOS POWERPLEX® SYSTEMS QUE NO SEAN COMPATIBLES. GARANTÍA MÍNIMO 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES.	\$5,325.00	\$10,650.00
63	1	CAJA	PRODUCTOS QUÍMICOS POWER PLEX Y23 MARCA PROMEGA DC 2320 CAJA CON 200 REACCIONES EL POWERPLEX Y23 SYSTEM (A-E) PERMITA LA COAMPLIFICACIÓN Y LA DETECCIÓN FLUORESCENTE EN CUATRO COLORES DE 23 LOCUS, QUE INCLUYEN DYS576, DYS389I, DYS448, DYS389II, DYS19, DYS391, DYS481, DYS549, DYS533, DYS438, DYS437, DYS570, DYS635, DYS390, DYS439, DYS392, DYS643, DYS393, DYS458, DYS385A/B, DYS456 Y EL Y-GATA-H4. EL POWERPLEX Y23 SEA COMPATIBLE CON APPLIED BIOSYSTEMS 3130, 3130XL, DE LA MARCA GENETIC ANALYZERS. GARANTÍA MÍNIMO 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES.	\$156,555.00	\$156,555.00
65	2	CAJA	PRODUCTOS QUÍMICOS HEM DIRECT HEMOGLOBINA, MARCA SERATEC ENSAYO CON 30 UNIDADES. INMUNOENSAYO CROMATOGRÁFICO PARA LA DETECCIÓN RÁPIDA DE HEMOGLOBINA HUMANA EN MUESTRAS FORENSES, ESPECÍFICO PARA HEMOGLOBINA HUMANA CAPAZ DE DETECTAR CONCENTRACIONES A PARTIR DE 40 NG Y DILUCIONES DE 10-7 DE SANGRE FRESCA. GARANTÍA MÍNIMO 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES.	\$3,658.00	\$7,316.00
67	5	FRASCO	PRODUCTOS QUÍMICOS POLÍMERO POP MARCA APPLIED BIOSYSTEMS MODELO 4352755, FRASCO 7 ML. EL POLÍMERO POP-400 ES UNA MATRIZ DE SEPARACIÓN PARA REALIZAR APLICACIONES DE SECUENCIACIÓN DE ADN Y DE ANÁLISIS DE FRAGMENTOS, COMO ANÁLISIS DE GENOTIPOS SNP Y MICROSATÉLITES EN LOS ANALIZADORES GENÉTICOS COMPATIBLES CON APPLIED BIOSYSTEMS 3130 Y APPLIED BIOSYSTEMS 3130XL. GARANTÍA MÍNIMO 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN	\$17,998.00	\$89,990.00

	OFMA OFICIALÍA MAYOR	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: PROQUICEN, S.A. DE C.V.
			ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 101/2017-LITACIÓN-SEGGOB

			DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES.		
68	1	FRASCO	PRODUCTOS QUÍMICOS ACETATO DE ETILO GRADO REACTIVO 1 LT, MODELO CAT 9280-02 MARCA JT BAKER REACTIVO LÍQUIDO CON DATOS DE MANIPULACIÓN EN ETIQUETA, DEBE PRESENTAR INSERTO. GARANTÍA MÍNIMO 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES.	\$276.00	\$276.00
71	3	CAJA	PRODUCTOS QUÍMICOS PLASTIC PH INDICATOR STRIPS 0-14, MARCA SIGMA, MODELO CAT P4786. CAJA C/100 TIRAS. QUE SEAN CAPACES DE MEDIR EL PH DE SUSTANCIAS LÍQUIDAS, EN UN RANGO DESDE 0 HASTA 14 EN LA ESCALA DE PH EN LA MISMA TIRA REACTIVA. GARANTÍA MÍNIMO 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES.	\$640.00	\$1,920.00
72	2	PIEZA	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO FRASCO GOTERO, MARCA NACIONAL MODELO CL 132, FRASCO GOTERO DE VIDRIO DE 30 ML. TOLERANCIA EN LA MEDIDA DE +/- 2 ML., (PAQUETE CON 25 UNIDADES) GARANTÍA DE 6 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES.	\$230.00	\$460.00
73	2	PIEZA	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO LÁMPARA CHICOTE, MARCA ZODIACO MODELO 07-RMLCH1, MEDIDAS: ALTURA MÍNIMA DE 158 CM. ALTURA MÁXIMA DE 225 + 1 CM. (TOLERANCIA EN LAS MEDIDAS DE +/- 4 CM.). PANTALLA SEA FABRICADA EN ALUMINIO PULIDO ACABADO ESPEJO. PANTALLA DE 19 CMS. (TOLERANCIA EN LA MEDIDA DE +/- 2 CM.) CON ORIFICIOS PARA VENTILACIÓN CON MOVIMIENTO EN TODOS LOS ÁNGULOS POR MEDIO DE DUCTO METÁLICO FLEXIBLE Y CABLE DIPLEX, CON APAGADOR A 30 CMS. DE SALIDA DEL TUBO (TOLERANCIA EN LA MEDIDA DE +/- 3 CM.), COLUMNAS DE TUBO DE 25.4 MM. (1") (TOLERANCIA EN LA MEDIDA DE +/- 3 MM.). ACABADO CROMADO, VARILLA DE ALTURA VARIABLE DE 12.7 MM. (1/2") (TOLERANCIA EN LA MEDIDA DE +/- 1 MM.). BASE DEL TRÍPÉ: TUBO CUADRADO DE 1 1/2" PINTADA AL HORNO COLOR GRIS CON RODAJAS DE BOLA DE 2". CROMADA. GARANTÍA DE 6 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES.	\$680.00	\$1,360.00
76	1	KIT	PRODUCTOS QUÍMICOS POWERPLEX® FUSION SYSTEM DE 800 REACCIONES, NÚMERO DE CATÁLOGO DC2408, MARCA PROMEGA. PROVEE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA COAMPLIFICACIÓN Y DETECCIÓN FLUORESCENTE: 13 CORE CODIS LOCI (CSF1PO, FGA, TH01, TPOX, VWA, D3S1358, D5S818, D7S820, D8S1179, D13S17, D16S539, D18S51, D21S11), Y LOS LOCI DEL CONJUNTO DE ESTÁNDARES EUROPEOS (TH01, VWA, FGA, D21S11, D3S1358, D8S1179, D18S51, D10S1248, D22S1045, D2S441, D1S1656, D12S391). OFRECE ALTO PODER DE DISCRIMINACIÓN EN UNA ÚNICA REACCIÓN Y PROPORCIONE MÁS INFORMACIÓN PARA CASOS FORENSES DIFÍCILES DE PATERNIDAD Y DE PARENTESCO." GARANTÍA MÍNIMA DE 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 35 DIAS HABILES.	\$397,690.00	\$397,690.00
77	1	KIT	PRODUCTOS QUÍMICOS POWER PLEX® Y23 MARCA PROMEGA DC 2320 CAJA CON 200 REACCIONES EL POWER PLEX ® Y23 SYSTEM(A-E) PERMITA LA COAMPLIFICACIÓN Y LA DETECCIÓN FLUORESCENTE EN CUATRO COLORES DE 23 LOCUS, QUE INCLUYEN DYS576, DYS391, DYS448, DYS389II, DYS19, DYS391, DYS481, DYS549, DYS533, DYS438, DYS437, DYS570, DYS635, DYS390, DYS439, DYS392, DYS643, DYS393, DYS458, DYS385A/B, DYS456 Y EL Y-GATA-H4. EL POWERPLEX Y23 SEA COMPATIBLE CON APPLIED BIOSYSTEMS 3130, 3130XL, DE LA MARCA GENETIC ANALYZERS. GARANTÍA MÍNIMO 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 35 DÍAS HÁBILES.	\$141,990.00	\$141,990.00
78	1	PIEZA	PRODUCTOS QUÍMICOS PROTEINASA K, NÚMERO DE CATÁLOGO AM2542, MARCA AMBION. FRASCO DE 100 MG (TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 10 GR). PARA LA EXTRACCIÓN DE ENDONUCLEASAS ENDÓGENAS DURANTE LA PREPARACIÓN DE ADN Y ARN.	\$3,460.00	\$3,460.00



**OFMA**  
OFICIALÍA MAYOR

OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: PROQUICEN, S.A. DE C.V.
	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 101/2017-LITACIÓN-SEGGOB

			GARANTÍA MÍNIMO 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 35 DÍAS HÁBILES.		
80	2	PAQUETE	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PAPEL FTA, MICROCARD PARA SANGRE, NÚMERO DE CATALOGO WB120210, MARCA WHATMAN PAQUETE CON 100 UNIDADES. LAS TARJETAS MICROONDAS FTA RECOGEN, ESTABILIZAN, PROCESAN, TRANSPORTAN Y ARCHIVAN MUESTRAS DE SANGRE. ESTABILIZACIÓN INMEDIATA Y PROTECCIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS DEBIDO A LA TECNOLOGÍA FTA ARCHIVADO A LARGO PLAZO DE MUESTRAS A TEMPERATURA AMBIENTE. CONSISTE EN DOS QUÍMICAS DISTINTAS, LAS CUALES TIENEN LA CAPACIDAD DE LISAR LAS CÉLULAS EN CONTACTO, DESNATURALIZAR PROTEÍNAS Y PROTEGER EL ADN DE LA DEGRADACIÓN. LA QUÍMICA FTA CONTIENE DESNATURALIZADORES QUÍMICOS Y UN ELIMINADOR DE RADICALES LIBRES. CON FTA, EL ADN PERMANECE ESTRECHAMENTE UNIDO, MIENTRAS QUE LAS PROTEÍNAS Y LOS INHIBIDORES SE LAVAN DE LA MATRIZ. GARANTÍA MÍNIMO 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 35 DÍAS HÁBILES.	\$8,800.00	\$17,600.00
81	2	CAJA	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PUNTAS PARA MICROPIPETA DE 10 MICROLITROS CAJA CON 960 UNIDADES, NÚMERO DE CATÁLOGO 70.1115.210, MARCA SARSTEDT. LIBRES DE ARNASA, ADNASA, ADN. LONGITUD 31.3 MM (TOLERANCIA DE LA LONGITUD +/- 5 MM). FABRICADAS EN POLÍMERO DE BAJA RETENCIÓN, VOLUMEN 10µL. PUNTAS DE PIPETA DE BARRERA EN GRADILLAS CON BISAGRAS ART, SE FIJEN CON SEGURIDAD A LAS GRADILLAS CON BISAGRAS REUTILIZABLES E INOCUAS AL MEDIO AMBIENTE, Y LAS CUBIERTAS PUEDAN USARSE COMO BISAGRAS O ESTILO LIFT-OFF. EL CIERRE DE BLOQUEO EVITE LA CONTAMINACIÓN CONSERVANDO LAS PUNTAS ESTÉREILES RESTANTES. GARANTÍA MÍNIMO 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 35 DÍAS HÁBILES.	\$2,117.00	\$4,234.00
82	3	FRASCO	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS POP 4 A.B., MARCA APPLIED BIOSYSTEMS, NÚMERO DE PARTE 402838. FRASCO 5 ML. COMPATIBLES CON APPLIED BIOSYSTEMS SECUENCIADOR 310. PARA APLICACIONES DE ANÁLISIS DE FRAGMENTOS DESNATURALIZANTES, TALES COMO ANÁLISIS DE GENOTIPOS DE MICROSATÉLITES Y SNP. GARANTÍA MÍNIMO 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 35 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 35 DÍAS HÁBILES.	\$8,194.00	\$24,582.00
83	5	FRASCO	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS POLÍMERO POP MARCA APPLIED BIOSYSTEMS, MODELO 4352755, FRASCO 7 ML. EL POLÍMERO POP-4® ES UNA MATRIZ DE SEPARACIÓN PARA REALIZAR APLICACIONES DE SECUENCIACIÓN DE ADN Y DE ANÁLISIS DE FRAGMENTOS, COMO ANÁLISIS DE GENOTIPOS SNP Y MICROSATÉLITES EN LOS ANALIZADORES GENÉTICOS COMPATIBLES CON APPLIED BIOSYSTEMS 3130 Y APPLIED BIOSYSTEMS 3130XL. GARANTÍA MÍNIMO 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 35 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 35 DÍAS HÁBILES.	\$15,640.00	\$78,200.00
84	81	PIEZA	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO BOLSA PARA CADÁVER, TIPO DE TELA EN VINYL, COLOR BLANCO, DE 36" X 90" TOLERANCIA EN LA MEDIDA DE +/- 3", CON CIERRE AL CENTRO COSIDO Y SELLADO, MARCA TIDI BRAND GARANTÍA MÍNIMA DE 6 MESES POR DEFECTOS O VÍCOS OCULTOS.	\$158.00	\$12,798.00
85	1	PIEZA	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS ALCOHOL ABSOLUTO, DE 20 LT. MARCA JT BAKER, NÚMERO DE CATÁLOGO 9000-07 GARANTÍA MÍNIMO 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 35 DÍAS HÁBILES.	\$3,748.00	\$3,748.00
86	193	PIEZA	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO MARCADORES DE TINTA INDELEBLES DE DOBLE PUNTA COLOR NEGRO, RESISTENTES A QUÍMICOS Y TEMPERATURAS. MARCA SHARPIE, MODELO 30540 GARANTÍA MÍNIMO 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 40 DÍAS NATURALES	\$25.00	\$4,825.00
87	1	PIEZA	MALETÍN PARA PRUEBAS COLORIMÉTRICAS MALETÍN PROFESIONAL MARCA MISTRAL MODELO CLA154 PARA PRUEBAS COLORIMÉTRICAS DE DROGAS DE ABUSO Y SUSTANCIAS VARIAS, KIT FORENSE PARA PRUEBAS	\$55,043.00	\$55,043.00



**OFMA**  
OFICIALÍA MAYOR

OFICIALÍA MAYOR  
CONTRATO DE ADQUISICIÓN  
DE BIENES Y PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS

PROVEEDOR: PROQUICEN, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO No. 101/2017-LITACIÓN-SEGGOB

			COLORIMÉTRICAS DE NARCÓTICOS DESARROLLADO PARA LOS OFICIALES FORENSES A CARGO DE LAS PRUEBAS DE NARCÓTICOS EN EL CAMPO Y DE LABORATORIO. EL KIT DEBE INCLUIR:• 150 PRUEBAS PARA IDENTIFICACIÓN DE DROGAS (20 OPIO, 30 DUGENOIS, 20 SCOTT, 20 META, 20 MARQUIS, 20 MEKEA, 20 CHENS)• 30 PRUEBAS DE PRECUSORES • 10 TOALLITAS PARA DETECCIÓN DE TRAZAS DE COCAÍNA • 1 MINI LÁMPARA • 1 ESPRAY PARA IDENTIFICACIÓN DE COCAÍNA • 2 MASCARAS • BROCHA • GUANTE DE LÁTEX • 300 Q-TIPS, HISOPOS CON PUNTO DE ALGODÓN • INSTRUCTIVO • 1 ESPÁTULA • MARCADOR DE ETIQUETAS • 10 MINI PIPETAS • 30 BOLSAS DE PLÁSTICO DE EVIDENCIAS • DVD • 2 CAJAS PLÁSTICAS PEQUEÑAS • 1 RECIPIENTE ESTÉRIL • 1 HERRAMIENTA DE MANO (PINZAS LEATHERMAN) • 1 TIJERAS • 1 PINZAS • 1 LUPA CON LUZ • 1 PRUEBA PARA DETECCIÓN DE ALCOHOL • 1 PRUEBA EN ORINA PARA DETECCIÓN DE 7 DROGAS (MARIHUANA, OPIÁCEOS, COCAÍNA, META, BARBITÚRICOS, BENZO, ANFETAMINAS) • 1 PRUEBA FORENSE MÚLTIPLE PARA SANGRE, SALIVA Y SEMEN?• 1 PRUEBA FORENSE DE COCAÍNA • 2 BUFFER • 2 TALADROS PEQUEÑOS TIPO MORTERO PISTOLO • MARCADOR PERMANENTE • 1 BÁSCULA DE BOLSILLO TIPO JOYERO (120 GR X 0.1 GR) • 3 TUBOS PARA MUESTRA • 1 TABLA PARA ESCRITURA • 1 CINTA PARA MEDIR DE 3 MTS. • 1 ESPÁTULA LARGA GARANTÍA DE 6 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y VÍCOS OCULTOS.		
88	12	PIEZA	PRODUCTOS QUÍMICOS BASICOS POLÍMERO POP MARCA APPLIED BIOSYSTEMS MODELO 4352755 O SIMILAR, FRASCO 7 ML. EL POLÍMERO POP-4® ES UNA MATRIZ DE SEPARACIÓN PARA REALIZAR APLICACIONES DE SECUENCIACIÓN DE ADN Y DE ANÁLISIS DE FRAGMENTOS, COMO ANÁLISIS DE GENOTIPOS SNP Y MICROSATÉLITES EN LOS ANALIZADORES GENÉTICOS COMPATIBLES CON APPLIED BIOSYSTEMS 3130 Y APPLIED BIOSYSTEMS 3130XL. GARANTÍA MÍNIMA 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES.	\$18,015.00	\$216,180.00
91	10	PIEZA	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO MARCADORES DE TINTA INDELEBLES DE DOBLE PUNTA COLOR NEGRO, RESISTENTES A QUÍMICOS Y TEMPERATURAS, MARCA SHARPIE MODELO 30540. GARANTÍA MÍNIMO 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES.	\$25.00	\$250.00
92	2	CAJA	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO APLICADOR PARA RASPADO BUCAL,DE PLÁSTICO MARCA WHATMAN, MODELO WHATMAN ® OMNISWAB INCLUYE CITOCEPILLO CAJA CON 100 UNIDADES WB100035, DISPOSITIVO ESTÉRIL Y NO INVASIVO PARA LA RECOGIDA DE SALIVA Y CÉLULAS BUCALES CON HISOPO DE CABEZA ÚNICA TIPO CEPILLO QUE PERMITE FÁCILMENTE LA TRANSFERENCIA DE LAS MUESTRAS EN TUBOS O PLACAS DE MUESTREO, SEAN PRE-ESTERILIZADOS Y ENVUERTOS INDIVIDUALMENTE PARA UN SOLO USO. CADA CAJA INCLUYA 100 APLICADORES INDIVIDUALES PARA SU EXTRACCIÓN CON SWAB SOLUTION. GARANTÍA MÍNIMO 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES.	\$7,070.00	\$14,140.00
93	6	PIEZA	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO BOLSAS DE CIERRE HERMÉTICO MARCA ZIPLOC. (TIPO SÁNDWICH) MEDIDAS 16.5 CM X 14.9 CM, TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- .05 CM. PAQUETE CON 100 UNIDADES. MATERIAL DE PLÁSTICO TRANSPARENTE FLEXIBLE Y CIERRE HERMÉTICO. GARANTÍA MÍNIMO 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES.	\$78.00	\$468.00
95	2	CAJA	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PIPETA PLÁSTICA PASTEUR MARCA BRAND MODELO CAT 747760, CAJA CON 500 UNIDADES PIPETAS DE PLÁSTICO TRANSPARENTE FLEXIBLE PARA SUCCIONAR TIPO CHUPÓN, CON BURBUJA SUPERIOR QUE PERMITE AL PRESIONAR EXPULSAR EL AIRE, Y AL SOLTAR, SUCCIONAR LÍQUIDO PARA TRANSFERENCIA. GARANTÍA MÍNIMO 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE	\$1,088.00	\$2,176.00



**OFMA**  
OFICIALÍA MAYOR

OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: PROQUICEN, S.A. DE C.V.
	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 101/2017-LITACIÓN-SEGOB

			REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES.		
96	10	CAJA	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PAÑOS KIMWIPES, MARCA KIMBERLY CLARK, MODELO CAT 34155 PAÑOS PARA TAREAS DELICADA CON PELÍCULA PROTECTORA ANTIESTÁTICA, MEDIDAS DE 11 CM X 21 CM, TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 1 CM. NO LIBERE PELUSA A LOS EQUIPOS EN DONDE SE UTILIZA, GARANTIZÉ LIMPIEZA SIN CONTAMINANTES. CAJA DE 280 PAÑOS. GARANTÍA MÍNIMO 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES.	\$113.00	\$1,130.00
97	10	CAJA	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO AMPOLLETA INDIVIDUAL DE AGUA INYECTABLE ENVASE PLÁSTICO DE 10 ML, IRROMPIBLE DE POLIETILENO, GRADO MÉDICO. MARCA PISA CAJA C/100 UNIDADES. GARANTÍA MÍNIMO 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES.	\$620.00	\$6,200.00
99	1	BOLSA	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO APLICADORES DE MADERA, BOLSA CON 750 UNIDADES, MEDIDAS DE 2MM DE DIÁMETRO Y 15 CM DE LARGO, TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- .02MM SIN ALGODÓN. MARCA PROTEC. GARANTÍA MÍNIMO 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES.	\$295.00	\$295.00
100	6	BOLSA	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PAQUETE DE COFIA DESECHABLE PLISADA BOLSA CON 100 UNIDADES, MARCA NACIONAL MODELO JYR1521M. TELA DELGADA, DESECHABLE, CON ELÁSTICO EN LA ORILLA, TALLA ADULTO. GARANTÍA MÍNIMO 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES.	\$70.00	\$420.00
101	48	CAJA	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO CAJA DE 25 PLACAS PARA IDENTIFICACIÓN DE METABOLITOS DE DROGAS DE ABUSO, OPIACEOS, ANFETAMINAS, METANFETAMINAS, BENZODIACEPINAS, COCAINA, BARBITÚRICOS, CANNABINOIDES, DRUG SCREEN FAST, MARCA DB DAU PRUEBAS MULTIPANEL DE USO FORENSE, DE UN SOLO PASO INMUNOCROMATOGRÁFICO, CON EL PRINCIPIO INMUNOENZIMÁTICO EN TABLETA MULTIPANEL MÚLTIPLE COMPLETA, O EN paneles separados. GARANTÍA MÍNIMO 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES.	\$6,032.00	\$289,536.00
102	100	PIEZA	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO BOLSA, MARCA ZIPLOC, MEDIDAS DE 26 CM X 14 CM, TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- .05 CM. MATERIAL DE PLÁSTICO TRANSPARENTE FLEXIBLE, CIERRE HERMÉTICO. GARANTÍA MÍNIMO 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES.	\$2.00	\$200.00
103	100	PIEZA	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO BOLSA, MARCA ZIPLOC, MEDIDAS 40 CM X 25 CM, TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- .05 CM. MATERIAL DE PLÁSTICO TRANSPARENTE FLEXIBLE, CIERRE HERMÉTICO. GARANTÍA MÍNIMO 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES.	\$5.00	\$500.00
104	100	PIEZA	255010277 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO BOLSA, MARCA ZIPLOC, MEDIDAS 11 CM X 6 CM, TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- .05 CM. MATERIAL DE PLÁSTICO TRANSPARENTE FLEXIBLE, CIERRE HERMÉTICO. GARANTÍA MÍNIMO 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES.	\$1.00	\$100.00
106	100	PIEZA	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO FRASCO DE VIDRIO DE 60 ML CON SEPTA FRASCO TRANSPARENTE, CON SEPTA PLÁSTICA QUE EMBOÑA AL FRASCO Y CAPUCHA METÁLICA PARA CIERRE HERMÉTICO. MARCA AMÉRICA. GARANTÍA MÍNIMO 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS	\$10.00	\$1,000.00



**OFMA**  
OFICIALÍA MAYOR

OFICIALÍA MAYOR  
**CONTRATO DE ADQUISICIÓN  
DE BIENES Y PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS**

PROVEEDOR: PROQUICEN, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO No. 101/2017-LITACIÓN-SEGGOB

			HÁBILES.		
107	6	CAJA	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO JERINGA ESTÉRIL DESECHABLE CON AGUJA INCLUIDA DE 5 ML EN EMPAQUE INDIVIDUAL. CAJA CON 100 UNIDADES. MARCA AMBIDERM GARANTÍA MÍNIMO 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES	\$205.00	\$1,230.00
108	6	CAJA	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO JERINGA ESTÉRIL DESECHABLE CON AGUJA INCLUIDA DE 10 ML EN EMPAQUE INDIVIDUAL. CAJA CON 100 UNIDADES. MARCA AMBIDERM GARANTÍA MÍNIMO 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES.	\$278.00	\$1,668.00
109	4	CAJA	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO CAJA DE CLEAR SNAP WHITE, MARCA GRACE, MODELO CATÁLOGO: 32011SE-1232. CAJA CON 100 UNIDADES, FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE DE MEDIDA 12MM X 32 MM, TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- .03MM. CON CAPACIDAD DE 1.5 ML, TOLERANCIA DE CAPACIDAD +/- .01ML. CON CABEZAL DE ROSCA QUE PERMITA FIJAR LA TAPA. GARANTÍA MÍNIMO 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES.	\$2,472.00	\$9,888.00
111	1	CAJA	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO SEPTAS ALSIL LINER, CRIMPS, SPRINGS Y VIALES DE 10 ML MARCA PERKIN ELMER, MODELO PART NUMBER B0104244. CAJA CON 1000 UNIDADES SEPTAS PARA SOPORTAR ARRIBA DE 100°C INCLUYA TAPAS DE ALUMINIO Y MUELLES ESTRELLA. QUE PERMITAN EL SELLADO HERMÉTICO DEL VIAL QUE CONTIENE LA MUESTRA, SERÁN UTILIZADOS EN EL EQUIPO DE MARCA PERKIN ELMER. GARANTÍA MÍNIMO 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES.	\$31,646.00	\$31,646.00
113	1	PIEZA	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO NIST TRACEABLE POLYSTYRENE INTERNATIONAL CRYSTAL PART 0009-7676-2611, MARCA ALDRICH, MODELO CAT Z804185-2EA. PRODUCTO TIPO TARJETA QUE CONTIENE AL CENTRO UNA VENTANA DE POLIESTIRENO CERTIFICADO POR NIST (INSTITUTO INTERNACIONAL DE ESTÁNDARES Y TECNOLOGÍA), QUE GARANTIZA QUE SE TRATA DE POLIESTIRENO, Y QUE EL EQUIPO INFRARROJO DETECTA PARA GARANTIZAR QUE SE ENCUENTRA EN BUEN FUNCIONAMIENTO EL APARATO. GARANTÍA MÍNIMO 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES.	\$9,242.00	\$9,242.00
114	1	PIEZA	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO MASCARILLA PLÁSTICA CON RESPIRADOR Y SUJETADOR A LA CABEZA, REUTILIZABLE PARA ROSTRO COMPLETO, DE TAL MANERA QUE PERMITA MANOS LIBRES. CONTRA VAPORES ORGÁNICOS, GASES ÁCIDOS, CON FILTRO INTERCAMBIABLE P 100 CONTRA PARCÍCULAS. MARCA 3M, MODELO CAT 6800M. SERIE 6000 MEDIANO. GARANTÍA MÍNIMO 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES.	\$4,168.00	\$4,168.00
115	670	PIEZA	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO CAMPOS ABSORBENTES DE LÍQUIDO SPUNLACE COLOR AZUL, MEDIDA 50 CM X 50CM, TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 30 CM MARCA NACIONAL. GARANTÍA MÍNIMO 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES.	\$7.50	\$5,025.00
116	100	PIEZA	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO BOLSA PARA TRASLADO DE CADÁVER EN VINYL COLOR BLANCO. MEDIDAS DE 36" X 90", (TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 3") CON CIERRE AL CENTRO COSIDO Y SELLADO, SIN VENTANA DE IDENTIFICACIÓN. MARCA TIDI BRAND. GARANTÍA MÍNIMO 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES.	\$294.00	\$29,400.00
117	30	BOTE	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO TOALLAS DESINFECTANTES PARA SUPERFICIES Y EQUIPOS DE TRABAJO, BOTE	\$135.00	\$4,050.00

 <b>OFMA</b> OFICIALÍA MAYOR	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: PROQUICEN, S.A. DE C.V.		
		ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO		
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 101/2017-LITACIÓN-SEGGOB		

			CON 75 UNIDADES. MARCA LYSOL GARANTÍA MÍNIMO 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES.		
118	30	PIEZA	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO SPRAYS DESINFECTANTE DE AMBIENTE (PARA ÁREA, EQUIPOS DE TRABAJO Y SUPERFICIES). MARCA LYSOL GARANTÍA MÍNIMO 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES.	\$100.00	\$3,000.00
119	50	PIEZA	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO BROCHA CARBOSMOVE DE FILAMENTO DE CARBONO, PARA REACTIVACIÓN DE HUELLAS LATENTES. MARCA SIRCHIE MODELO CFB100. GARANTÍA MÍNIMO 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES.	\$788.00	\$39,400.00
120	50	PAQUETE	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO BROCHA TIPO PLUMERO MODELO PATRIOT, PARA LIMPIEZA DE ÁREAS PREVIAMENTE, MARCA SIRCHIE, MODELO 123LP3. PAQUETE CON 3 UNIDADES. GARANTÍA MÍNIMO 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES.	\$855.00	\$42,750.00
121	50	PIEZA	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO APLICADOR MAGNÉTICO, CON UN IMÁN ESTRECHO PARA ADAPTARSE A CUALQUIER CONTENEDOR DE POLVO. USO PARA EL PROCESAMIENTO DE PAPEL, MADERA ACABADA Y SIN TERMINAR, METALES NO FERROSOS, PLÁSTICO, VIDRIO, VINILO, ETC. MARCA SIRCHIE, MODELO 125 L. TAMAÑO CHICO. GARANTÍA MÍNIMO 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES.	\$520.00	\$26,000.00
122	5	PIEZA	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO SPRAY EN AEROSOL ENDURECEDOR DE POLVO Y TIERRA. MARCA SIRCHIE, MODELO 638CA. GARANTÍA MÍNIMO 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES.	\$658.00	\$3,290.00
123	40	PIEZA	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO CINTA DE LEVANTAMIENTO INDIVIDUAL DE LEVANTAMIENTO DE HUELLAS DACTILARES TRANSPARENTE. MEDIDAS DE 1 1/2 " X 360", TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- .01". MARCA SIRCHIE MODELO 144L GARANTÍA MÍNIMO 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES.	\$156.00	\$6,240.00
124	40	PIEZA	ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO CINTA DE LEVANTAMIENTO TRANSPARENTE PARA HUELLAS LATENTES, MEDIDAS DE 1 1/2 " X 360", TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- .01". MARCA SIRCHIE, MODELO 144L2. GARANTÍA MÍNIMO 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES.	\$208.00	\$8,320.00
125	10	PIEZA	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO LEVANTADORES PARA HUELLAS DE PIE CALZADO Y NEUMÁTICOS, UBICADOS EN EL LUGAR DEL PROCESAMIENTO. MARCA SIRCHIE MODELO 647C100. GARANTÍA MÍNIMO 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES.	\$729.00	\$7,290.00
126	100	PIEZA	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO BOLSA DE PLÁSTICO PARA EMBALAJE DE INDICIOS ROTULADA CON DIMENSIONES DE 12.5CM X 20CM, TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 1CM. CON SELLADO PERMANENTE. MARCA LIGHTNING POWER. GARANTÍA MÍNIMO 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES.	\$6.50	\$650.00
127	100	PIEZA	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO BOLSA DE PLÁSTICO PARA EMBALAJE DE INDICIOS ROTULADA CON DIMENSIONES DE 23CM X 30 CM, TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 2CM. CON SELLADO PERMANENTE. MARCA LIGHTNING POWER. GARANTÍA MÍNIMO 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES.	\$8.00	\$800.00



**OFMA**  
OFICIALÍA MAYOR

OFICIALÍA MAYOR

PROVEEDOR: PROQUICEN, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN  
DE BIENES Y PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS

CONTRATO No. 101/2017-LITACIACIÓN-SEGGOB

			NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES.		
128	100	PIEZA	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO BOLSA DE PLÁSTICO PARA EMBALAJE DE INDICIOS ROTULADA CON DIMENSIONES DE 30CM X 38 CM, TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 2CM. CON SELLADO PERMANENTE. MARCA LIGHTNING POWER. GARANTÍA MÍNIMO 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 50 DÍAS HÁBILES.	\$9.50	\$950.00
129	3	CAJA	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PUNTAS ESTÉRILES CON FILTRO PARA MICROPETAS, MARCA SARSTEDT, MODELO 70.1115.210 VOLUMEN DE 10 MICROLITROS. FABRICADA EN POLÍMERO DE BAJA RETENCIÓN, VOLUMEN 10 UL. CAJA CON 10 GRADILLAS DE 96 PIEZAS. GARANTÍA MÍNIMO DE 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 55 DÍAS NATURALES.	\$1,130.00	\$3,390.00
130	3	CAJA	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PUNTAS ESTÉRILES CON FILTRO PARA MICROPETAS, MARCA SARSTEDT MODELO 70.1130.210 . VOLUMEN DE 10 MICROLITROS. FABRICADA EN POLÍMERO DE BAJA RETENCIÓN, VOLUMEN 10 UL. CAJA CON 10 GRADILLAS DE 96 PIEZAS. GARANTÍA MÍNIMO DE 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 55 DÍAS NATURALES.	\$1,130.00	\$3,390.00
131	3	CAJA	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PUNTAS ESTÉRILES CON FILTRO PARA MICROPETAS, MARCA SARSTEDT MODELO 70.760.211 VOLUMEN DE 200 MICROLITROS. FABRICADA EN POLÍMERO DE BAJA RETENCIÓN, VOLUMEN 200 UL. CAJA CON 10 GRADILLAS DE 96 PIEZAS. GARANTÍA MÍNIMO DE 6 MESES.TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 55 DÍAS NATURALES.	\$1,134.00	\$3,402.00
132	3	CAJA	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PUNTAS ESTÉRILES CON FILTRO PARA MICROPETAS, MARCA SARSTEDT MODELO 70.762.211. VOLUMEN DE 1000 MICROLITROS. FABRICADA EN POLÍMERO DE BAJA RETENCIÓN, VOLUMEN 1000 UL. CAJA CON 8 GRADILLAS DE 96 PIEZAS. GARANTÍA MÍNIMO DE 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 55 DÍAS NATURALES.	\$1,255.00	\$3,765.00
133	3	CAJA	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO TUBO DE REACCIÓN PARA PCR CON TAPA, MARCA SARSTEDT MODELO 72.737, DE 0.2 ML (TOLERANCIA DE LA MEDIDA DE +/- .0001 ML). CAJA CON 1000 PIEZAS. GARANTÍA MÍNIMO DE 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 55 DÍAS NATURALES.	\$3,720.00	\$11,160.00
134	4	PAQUETE	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO TUBO ESTÉRIL DE 2.0 ML (TOLERANCIA DE LA MEDIDA +/- .03ML) PARA MICROCENTRÍFUGA, MARCA SARSTEDT MODELO 72.695.500. LIBRE DE RNA 'ASAS Y DNA 'ASAS. CUENTE CON UN DISEÑO DE TAPA POSITIVA, QUE SOPORTE TEMPERATURAS DE -90 °C A -120 °C, CON GRADUACIÓN. PAQUETE CON 500 TUBOS. GARANTÍA MÍNIMO DE 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 55 DÍAS NATURALES.	\$1,220.00	\$4,880.00
135	3	PAQUETE	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO TARJETA TIPO FTA NUCLEICARD 2 SPOTS DE 25MM (TOLERANCIA DE LA MEDIDA DE +/- 2MM). MARCA WHATMAN MODELO WB 120210. SIRVA PARA LA TOMA DE MUESTRA DE SANGRE Y SALIVA. PAQUETE CON 100 UNIDADES. GARANTÍA MÍNIMO DE 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 55 DÍAS NATURALES.	\$9,365.00	\$28,095.00
136	2	PAQUETE	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PLATE SEPTA 96 WELL, MARCA APPLIED BIOSYSTEMS, MODELO 4315933, PARA SECUENCIADOR 3130/3130XL.PAQUETE DE 20 UNIDADES. GARANTÍA MÍNIMO DE 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 55 DÍAS NATURALES.	\$11,080.00	\$22,160.00

 <b>OFMA</b> <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	<b>OFICIALÍA MAYOR</b>	PROVEEDOR: PROQUICEN, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	CONTRATO No. 101/2017-LITACIÓN-SEGGOB

137	1	PIEZA	CAMILLA PARA INMOVILIZACIÓN ANATÓMICA, MARCA ZODIACO, MODELO 13-YXH-1A6D. FABRICADA A BASE DE POLIETILENO. DIMENSIONES: 184 CM DE LARGO X 41 CM DE ANCHO X 5 CM DE GROSOR (TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS DE +/- 2CM). CAPACIDAD DE SOPORTE: HASTA 159 KG. COLOR VERDE O NEGRO. GARANTÍA MÍNIMO DE 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 40 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 40 DÍAS NATURALES. PESO 6 KG. CON TOLERANCIA DE +/- .5 KG	\$3,025.00	\$3,025.00
138	1	PIEZA	CAMILLA DESMONTABLE CON RESPALDO AJUSTABLE, MARCA XIEHE , MODELO XIE-YXH-3L. CAMILLA DE EMERGENCIA DESMONTABLE. RESPALDO Y ALTURAS AJUSTABLES. FABRICADA A BASE DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA. CON BARANDALES DE SEGURIDAD. DIMENSIONES: 190 CM DE LARGO X 55 CM DE ANCHO X 54-88 CM DE ALTO (TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS DE +/- 5 CM). CAPACIDAD DE SOPORTE HASTA A 159 KG. COLOR AZUL O NEGRA. GARANTÍA MÍNIMO DE 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 40 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 40 DÍAS NATURALES. PESO 35 KG. CON TOLERANCIA DE +/- 2 KG.	\$17,037.00	\$17,037.00
139	2	PIEZA	CAMILLA MARINA, MARCA EM RESCUE, MODELO EM-034 FABRICADA EN TUBULAR DE ALUMINIO ULTRA LIGERO DE ALTA RESISTENCIA Y LONA. SEA CAMILLA LIGERA, PESO 3 KGS (TOLERANCIA DEL PESO +/- .5KG). MEDIDAS EXTENDIDA: 1.85CM X 52CM X 5 CM (TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS DE +/- 2CM). RESISTA HASTA 160 KG. MEDIDAS CUANDO ESTÉ DOBLADA: 93CM X 52CM X6CM (TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS DE +/- 2CM). INCLUYA 2 CINTURONES DE SEGURIDAD. COLOR AZUL O NEGRA. GARANTÍA MÍNIMO DE 6 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 40 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 40 DÍAS NATURALES.	\$1,753.00	\$3,506.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO \$2'373,925.64 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 64/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$2'046,487.62
				IVA	\$327,438.02
				TOTAL	\$2'373,925.64

El monto adjudicado y a pagar por concepto de contraprestación a "El Proveedor" equivale a la cantidad de \$2'046,487.62 (DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 62/100 M.N.), más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de \$327,438.02 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 02/100 M.N.), arrojando un monto total adjudicado de \$2'373,925.64 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 64/100 M.N.).

**TERCERA. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA Y PRESTACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.-** "El Proveedor" se compromete a entregar los bienes, nuevos, en buenas condiciones, y funcionando; así como a realizar la entrega de los bienes y la prestación de los servicios conforme a los términos señalados a continuación:

PARTIDAS	TIEMPO DE ENTREGA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE LA RECEPCIÓN
8, 9 y 10	8 días naturales (si la fecha de entrega es un día inhábil, se recorre para el próximo día hábil siguiente)	07 de agosto del 2017	Centro de Evaluación y Control de Confianza, ubicado en Av. Aguascalientes s/n, Ex ejido Ojocaliente, Aguascalientes, Ags., C.P. 20190, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 15:30 horas.
38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 62, 63, 65, 67, 68, 71, 72, 73, 86, 87, 88, 91, 92, 93, 95, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 111, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125,	45 días naturales	11 de septiembre del 2017	Fiscalía General del Estado de Aguascalientes ubicada en Av. Héroe de Nacozari número 201, Colonia La Purísima, Aguascalientes Ags., C.P. 20259, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 14:00 horas.

 <b>OFMA</b> <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	<b>OFICIALÍA MAYOR</b>	PROVEEDOR: PROQUICEN, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	CONTRATO No. 101/2017-LITACIÓN-SEGGOB

126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136		
46, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 84	21 días naturales	18 de agosto del 2017
80 y 81	60 días naturales	26 de septiembre del 2017
76, 77, 78, 82, 83, 85, 137, 138 y 139	30 días naturales (si la fecha de entrega es un día inhábil, se recorre para el próximo día hábil siguiente)	28 de agosto del 2017

Respecto de los bienes correspondientes a las partidas 41 y 43 “El Proveedor” se obliga a entregarlos debidamente instalados.

**CUARTA. RESPONSABLE.-** “La Oficialía” en términos de lo dispuesto por los artículos 4º segundo párrafo, 6º y 78 de “La Ley”, designa como responsables de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato al **Lic. Luis Fernando Díaz Esparza** en su carácter de **Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, de manera conjunta con los servidores públicos que se enlistan a continuación, o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones:

PARTIDAS	LUGAR DE LA RECEPCIÓN
8, 9 y 10	Lic. Alejandro Jorge García Gómez en su carácter de Director del Centro de Evaluación y Control de Confianza
38, 39, 40, 46, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 65, 67, 68, 71, 76, 77, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 92, 93, 95, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 111, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138 y 139	C.P. Jesús Antonio Martínez López en su carácter de Jefe del Departamento Administrativo de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado
41, 42, 43, 44, 45, 72 y 73	Lic. Lucía Solís Landa, en su carácter de Coordinadora Administrativa del Centro de Justicia para Mujeres, de la Fiscalía General del Estado

Los servidores públicos señalados en el párrafo anterior serán los encargados de verificar que la entrega y prestación de “Los Bienes y Servicios” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos y de acuerdo a las especificaciones establecidas en este instrumento legal. Así mismo, también serán los encargados del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto y en su caso de reportar en tiempo y forma a “La Oficialía” de cualquier incumplimiento de “El Proveedor” para efecto de que “La Oficialía” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**QUINTA. FORMA DE PAGO.** La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “El Proveedor” en diversas parcialidades de acuerdo a las fechas de entrega y prestación de “Los Bienes y Servicios”, en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada

 <b>OFMA</b> <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: PROQUICEN, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO No. 101/2017-LITACIÓN-SEGGOB

expresamente por “El Proveedor” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de “La Ley” los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública** en un horario de 8:00 a 15:00 horas, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la entrega y prestación de “Los Bienes y Servicios” a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, mismos que deberán presentarse acompañados de los pedidos de compra correspondientes, debidamente firmados de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

**SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.**- “El Proveedor” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de “La Oficialía”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “La Oficialía” y/o “La Secretaría”. *Jay*

**SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.**- El período de vigencia de este contrato iniciará a partir de su fecha de firma y concluirá el día 31 de octubre del 2017, o bien, hasta que se cumplan todas y cada una de las obligaciones que “Las Partes” hayan contraído por virtud del mismo. Lo anterior, sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “Los Bienes y Servicios” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Proveedor”. *AS*

#### OCTAVA. GARANTÍAS:

A) **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y VICIOS OCULTOS.**- “El Proveedor” en términos de la fracción III del artículo 69, 70 y 74 párrafo tercero de “La Ley” se obliga a garantizar la calidad de los bienes por el periodo señalado en cada una de las partidas de la cláusula segunda del presente contrato, mediante la presentación de una póliza de garantía a través de la cual el fabricante se obliga a reparar el daño y los perjuicios ocasionados por la mala calidad de los bienes, así como al saneamiento por evicción. *AS*

Dichos términos empezarán a contar una vez que los bienes sean entregados a los servidores públicos señalados como responsables en la cláusula cuarta del presente contrato. Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad en los bienes adquiridos, “El Proveedor” queda obligado a reponerlos dentro del plazo señalado en la cláusula segunda del presente contrato, a partir del momento en que le sea notificado del hecho, sin cargo adicional para “La Oficialía” y/o “La Secretaría”. *AS*

El incumplimiento del fabricante de los bienes con respecto a la garantía aquí pactada, no eximirá a “El Proveedor” de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer los bienes que hubieren sido entregados en malas condiciones. *AS*

De igual manera “El Proveedor” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de los bienes objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad. *AS*

 <b>OFMA</b> <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	<small>OFICIALÍA MAYOR</small> <small>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS</small>	<small>PROVEEDOR: PROQUICEN, S.A. DE C.V.</small> <small>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO</small> <small>CONTRATO No. 101/2017-LITACIÓN-SEGGOB</small>
---	--	---

**B) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.** “El Proveedor” en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 70 de “La Ley” se obliga a garantizar la calidad de los servicios durante el periodo que dure la prestación de los mismos y hasta su total prestación a entera satisfacción de los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad en los servicios contratados, “El Proveedor” estará obligado a regularizarlos de manera inmediata, sin cargo adicional para “La Oficialía”.

De igual manera “El Proveedor” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de los bienes objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

**C) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “La Ley”, “El Proveedor” presentará a “La Oficialía”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “La Ley” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando “El Proveedor” no entregue los bienes objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “La Oficialía” y/o “La Secretaría”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “La Oficialía” y/o “La Secretaría”, a través de la responsable de la recepción y de dar seguimiento a la entrega y prestación de “Los Bienes y Servicios”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “El Proveedor” para el cumplimiento de sus obligaciones.

**NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**- De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “La Ley”, “El Proveedor” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “La Oficialía”.

**DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.**- “El Proveedor” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “La Oficialía”, de “La Secretaría” y/o de cualquier área del Gobierno del Estado a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “La Oficialía”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

 <p><b>OFMA</b> OFICIALÍA MAYOR</p>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: PROQUICEN, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO No. 101/2017-LITACIÓN-SEGGOB

“El Proveedor” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “El Proveedor” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “La Oficialía” y/o a “La Secretaría” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Proveedor” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

**DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.-** “El Proveedor” se obliga a defender a “La Oficialía” y/o a “La Secretaría” sin cargo alguno para éstas, de las reclamaciones de terceros basadas en que los bienes adquiridos y los servicios contratados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “La Oficialía” y/o “La Secretaría” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación.

Asimismo, en ese plazo “La Oficialía” y/o “La Secretaría” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales esté impedido de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “La Oficialía” y/o “La Secretaría” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “El Proveedor” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La Oficialía” y/o de “La Secretaría”, con o sin intervención de “El Proveedor”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “La Oficialía” y/o “La Secretaría”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Proveedor” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de los bienes y prestación de los servicios objeto de este contrato a “La Secretaría”.

**DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.-** De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “La Ley”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “Los Bienes y Servicios” objeto del presente aún no entregados, prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “El Proveedor” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “La Oficialía” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

**DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES Y SERVICIOS.-** Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “La Ley”, “La Oficialía” podrá solicitar el incremento en la cantidad de los bienes y servicios adquiridos y contratados por virtud del presente contrato, mediante la modificación del mismo. El incremento en “Los Bienes y Servicios” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “La Secretaría” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de los servicios sea idéntico al originalmente pactado.

**DÉCIMA CUARTA. OBLIGACIONES LABORALES.-** “El Proveedor” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega y/o prestación de “Los Bienes y Servicios”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y

 <p><b>OFMA</b> OFICIALÍA MAYOR</p>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: PROQUICEN, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO No. 101/2017-LITACIÓN-SEGGOB

dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega y/o prestación de “Los Bienes y Servicios”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “La Oficialía” y/o a “La Secretaría” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “El Proveedor” para el cumplimiento del presente contrato.

“El Proveedor” se obliga a que el personal que destine para la entrega y/o prestación de “Los Bienes y Servicios”, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todos los trabajadores que “El Proveedor” destine para la entrega y/o prestación de “Los Bienes y Servicios”, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“El Proveedor” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “La Oficialía” y/o a “La Secretaría” como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “La Oficialía” y/o a “La Secretaría” por ese concepto, “El Proveedor” le reembolsará a “La Oficialía” y/o a “La Secretaría” cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

“El Proveedor” se obliga a cumplir con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“El Proveedor” se hace responsable ante “La Oficialía” y/o “La Secretaría” de la conducta y eficiencia de las personas que destine para la entrega y/o prestación de “Los Bienes y Servicios”. Igualmente, en el evento de que “El Proveedor” no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a “La Oficialía” y/o a “La Secretaría” o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, “La Oficialía” podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si “La Oficialía” a solicitud escrita de “El Proveedor” así lo comunica a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La Oficialía” y/o de “La Secretaría”, con o sin intervención de “El Proveedor”, éste se obliga a pagar las sumas a que sea condenada “La Oficialía” o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Proveedor” quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega y/o prestación de “Los Bienes y Servicios”.

**DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**- En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “El Proveedor”, “La Oficialía” por sí o a solicitud de “La Secretaría” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “El Proveedor”:

 <b>OFMA</b> <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	<small>OFICIALÍA MAYOR</small> <small>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS</small>	<small>PROVEEDOR: PROQUICEN, S.A. DE C.V.</small> <small>ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO</small> <small>CONTRATO No. 101/2017-LITACIÓN-SEGGOB</small>
---	--	--

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Bienes y Servicios**” adquiridos y contratados de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La Oficialía**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La Oficialía**”:

- a) El incumplimiento en la entrega y/o prestación de “**Los Bienes y Servicios**” objeto de este contrato bajo los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Proveedor**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “**Los Bienes y Servicios**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Proveedor**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La Oficialía**” y/o de “**La Secretaría**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La Oficialía**” de ampliar la adquisición y/o contratación de “**Los Bienes y Servicios**” objeto de este contrato “**El Proveedor**” no respete el precio estipulado en la cláusula segunda.
- f) El incumplimiento de la indemnización por la mala calidad de “**Los Bienes y Servicios**”, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Aguascalientes.
- g) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- h) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- i) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Proveedor**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Proveedor**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

**DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor**” no entregue y/o no preste “**Los Bienes y Servicios**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La Oficialía**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes y Servicios**” no entregados y/o no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Proveedor**” hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad generada a disposición de “**La Oficialía**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La Oficialía**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “**Los Bienes y Servicios**”

 <b>OFMA</b> <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: PROQUICEN, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO No. 101/2017-LITACIÓN-SEGGOB

contratados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “La Oficialía” reembolsará a “El Proveedor” los gastos no recuperables en que haya ocurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.**- “El Proveedor” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional a número DGAD-LEA-N018-2017, así como con las señaladas en su proposición, presentada dentro de los actos del procedimiento de licitación en referencia, las modificaciones a la convocatoria incluyendo las que resultaron de la junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “La Ley” forman parte integral de “La Convocatoria”.

**DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.**- En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “La Ley”, “Las Partes” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “El Proveedor”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**- En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto “El Proveedor” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 04 de agosto del 2017.

“LA OFICIALÍA”

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA  
OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES

“EL PROVEEDOR”

C. FERNANDO HÉCTOR LEDESMA DE LA TORRE  
APODERADO LEGAL DE  
PROQUICEN, S.A. DE C.V.






 <p><b>OFMA</b> OFICIALÍA MAYOR</p>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: PROQUICEN, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 101/2017-LITACIÓN-SEGGOB

## TESTIGOS

LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES  
DE LA OFICIALÍA MAYOR

LIC. ALEJANDRO JORGE GARCÍA GÓMEZ  
DIRECTOR DEL CENTRO DE EVALUACIÓN  
Y CONTROL DE CONFIANZA

LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

C.P. JESÚS ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE LA FISCALÍA  
GENERAL DEL ESTADO

LIC. LUCIA SOLIS LANDA  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE JUSTICIA  
PARA MUJERES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

PGR/MANJ/MOD/ACLO